

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con los escritos que anteceden. Provea usted.

Santiago de Cali, mayo 5 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 614

RAD. 76001310301120190006100

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

Aceptar la subrogación convencional del crédito cobrado por EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA a la señora MARIA CLARA NARANJO, en favor de ANA MARIA AGUDELO HERNÁNDEZ a quien se tiene como actual acreedora de la obligación ejecutada en virtud del pago efectuado por ésta.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 76 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MAYO 8 DE 2023

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd94752096ac2744528feb72c727731e188f3c00a3d53d7a5f18f3c9d10b1a6**

Documento generado en 05/05/2023 09:18:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>